

ACTA DE CONSULTA PREVIA

Proyecto La Merced Minera Barrick Misquichilca S.A.

El día 14 de junio de 2016, a las 09:57 am. se reunieron en la ciudad de Huaraz (Local del Hotel Centrocoop), representantes acreditados y acreditadas del pueblo indígenas u originario - Comunidad Campesina de Llactun-Aija, (en adelante Comunidad Campesina) y representantes acreditados de la Entidad Promotora: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Cultura así como la Defensoría del Pueblo. A fin de suscribir el Acta de Consulta de la Etapa de Diálogo del proceso de consulta previa del Proyecto La Merced presentado por la empresa Minera Barrick Misquichilca S.A.

A continuación se presentan los y las representantes acreditados y acreditadas (en adelante representantes) de cada una de las partes en el presente proceso:

Representantes en la Etapa de Diálogo

- Representantes de los Pueblos Indígenas u Originarios – Comunidad Campesina de Llactun-Aija

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Marcos Yauri Osorio	Presidente	40976854
02	Antonia Huanuco Leiva	Vice presidenta	31761562
03	Elías Oncoy Dueñas	Secretario	37765278
04	Walter Regalado Dueñas	Tesorero	31760368
05	Digna León Yauri	Vocal	31760701
06	Edith Osorio Morales	Vocal 2	47830695
07	Eleucario Huanuco Leiva	Juez de paz	31761142
08	Blas León Antúnez	Socio comunero	31760668
09	Damián Cerna Oncoy	Socio comunero	31760430
10	Víctor Villacorta Figueroa	Socio comunero	31767733
11	Adelaida Mejía Leiva	Socia comunera	31760428
12	Natalia Gutiérrez Romero	Socia comunera	31761160

Conting

Handwritten signatures of the representatives listed in the table, including:

- Marcos Yauri Osorio
- Adelaida Mejía Leiva
- Eleucario Huanuco Leiva
- Blas León Antúnez
- Natalia Gutiérrez Romero
- Walter Regalado Dueñas
- Edith Osorio Morales
- Antonia Huanuco Leiva
- Digna León Yauri
- Víctor Villacorta Figueroa
- Defensoría del Pueblo
- Nelly H. Aedo Pineda

- Representantes de la Entidad Promotora – Ministerio de Energía y Minas

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Abel Díaz Berrios	Antropólogo	26716800
02	Maritza León Iriarte	Abogada	07324679
03	Luis Rosales Gonzales	Ingeniero	43540381

- Entidad Técnica especializada en materia de Pueblos Indígenas u Originarios – Ministerio de Cultura – Viceministerio de Interculturalidad

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Marita Salas Murrugarra	Antropóloga	40420409
02	Álvaro Orosco Chávez	Abogado	29610739

Handwritten signature

- Facilitador inscrito y autorizado por el Ministerio de Cultura

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
01	Félix Palomino Quispe	08205780

Large handwritten signature in blue ink

- Observadores : Defensoría del Pueblo

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
01	Nelly Herminia Aedo Rueda	43497291
02	Evelyn Lady González Huamán	41092030

Handwritten signature

Interprete

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
01	Walter Macedo Achic	31682178

Handwritten mark

Large handwritten signature in blue ink

Se adjunta la lista de participantes como **Anexo 01**

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS PREVIAS AL DIÁLOGO

El Ministerio de Energía y Minas, es la entidad promotora, siendo la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), el órgano especializado que asume la responsabilidad de conducir el proceso de Consulta Previa. En ese sentido la DGAAM inició el proceso de Consulta Previa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del reglamento de la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en tanto constituye una responsabilidad del Estado consultar a los Pueblos Indígenas u Originarios –a través de sus organizaciones representativas- sobre medidas que podrían afectar directamente sus derechos colectivos.

Handwritten marks and signatures

Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page

En ese sentido, se describe el desarrollo de las etapas del proceso de consulta previa:

1.1. Etapa de identificación de la medida administrativa

En este proceso de Consulta Previa la medida a consultar es la autorización de inicio de actividades mineras de exploración, la misma que será aprobada mediante Resolución Directoral expedida por la Dirección General de Minería, que:

- a) Autoriza el inicio de las actividades mineras de exploración a favor de la empresa minera Barrick Misquichilca S.A. en el Proyecto de exploración La Merced, con 18 plataformas de perforación con uno o dos sondajes por plataforma¹
- b) Accesos hacia cada plataforma de perforación.
- c) 36 pozas de lodos de perforación (2 por cada plataforma) y otras instalaciones auxiliares.

La exploración es la actividad minera tendiente a demostrar las dimensiones, posición, características, reservas y valores de los yacimientos minerales. En este sentido, el proyecto tiene como objetivo comprobar la existencia de minerales y cuantificar las reservas existentes en el área del proyecto.

Para delimitar el ámbito de la medida a consultar se tuvo en cuenta dos definiciones²

- Afectación directa.- Se considera que una medida administrativa o legislativa afecta directamente al o los pueblos indígenas u originario cuando contienen aspectos que pueden producir cambios en la situación jurídica o en el ejercicio de los derechos colectivos de tales pueblos.
- Ámbito geográfico.- Area en donde habitan o ejercen sus derechos colectivos el o los pueblos indígenas u originarios, sea en propiedad, en razón de otros derechos reconocidos por el Estado o que usan u ocupan tradicionalmente.

1.2. Etapa de Identificación de los Pueblos Indígenas u Originarios y sus Organizaciones Representativas:

En el actual proceso de consulta, la identificación de los pueblos indígenas u originarios en el ámbito del proyecto y sus organizaciones representativas, fue realizada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura y en base al Convenio establecido entre MINEM y MINCUL, basándose en las definiciones y criterios que establece la normativa nacional y el convenio 169 de la OIT, tal como lo establece la Ley N° 29785 y su reglamento en el cual se considera los criterios de identificación objetivos de continuidad histórica, conexión territorial e instituciones distintivas, y el criterio subjetivo de autoidentificación. El Ministerio de Energía y Minas otorgó información al Ministerio de Cultura respecto a las áreas de influencia ambiental para la identificación de los pueblos indígenas u originarios.

Asimismo, para establecer si una población o colectivo cuenta con atributos que se relacionan con los criterios previamente descritos fue necesario contar con información suficiente, actualizada y confiable; en concordancia con lo que establece la Directiva N° 001-2014-VMI/CM, "lineamientos que establecen instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de pueblos indígenas u originarios" (RVM N° 004-2014-VMI-MC) y la Guía Metodológica de la etapa de identificación de Pueblos Indígenas u originarios del Ministerio de Cultura.

¹ Informe final de la DIA del proyecto de exploración minera La Merced, ítem 5 Descripción de las actividades del proyecto.

² Artículo N° 3 del Reglamento de la Ley N° 29785.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten notes

Handwritten signature

Finalmente el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Consulta Previa, remitió el Oficio N° 000065-2016/DCP/DGPI/VMI/MC, adjuntando a éste copia del Informe N° 003-2016-MSM-DCP-DGPI-VMI-CM mediante el cual se informa sobre las actividades realizadas durante el trabajo de campo, concluyendo sobre la base de la información recolectada y considerando los criterios objetivos y el criterio subjetivo de identificación de los Pueblos Indígenas u Originarios que en el ámbito de la solicitud se identificó que la Comunidad de Quilla Ayllu y Lactun-Aija pertenecen a pueblos indígenas u originarios quechuas.

Las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios identificadas para este proceso de consulta son:

N°	ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS
1	La Comunidad campesina de Quilla Ayllu
2	La Comunidad campesina de Lactun Aija

Reuniones preparatorias para la elaboración del Plan de Consulta

Los días 10 y 11 de mayo de 2016, se realizaron las reuniones preparatorias en las comunidades de Quilla Ayllu y Lactun-Aija respectivamente, en dichas reuniones se elaboró el Plan de Consulta en el que se detallan las fechas para las siguientes etapas de los dos procesos de Consulta Previa del Proyecto de exploración La Merced.

1.3. Etapa de Publicidad

En esta etapa, el MINEM como entidad promotora, cumplió con la realización de las siguientes acciones de manera sucesiva:

- La entrega física a las juntas directivas de las Comunidades Campesinas de Quilla Ayllu y Lactun-Aija los siguientes documentos: Plan de Consulta, que se entregaron después de la reunión preparatoria.
- Entrega física de la medida administrativa a consultar.
- La publicación de dichos documentos y el acto de entrega, se publicó en el portal institucional del MINEM.
- Elaboración y publicación de carteles afiches para los talleres informativos en lugares estratégicos de las comunidades de Quilla Ayllu y Lactun-Aija (como locales comunales, instituciones educativas, puestos de salud, municipalidad distrital u otros que sean pertinentes) que favorezcan la difusión del mismo.
- El cronograma con las fechas establecidas para la etapa de la publicidad se encuentran en el Anexo 3: Cronograma para el desarrollo de las distintas etapas del proceso de Consulta Previa- Comunidad de Quilla Ayllu y en el Anexo 4: Cronograma para el desarrollo de las distintas etapas del proceso de Consulta Previa Comunidad de Lactun-Aija.
- El MINEM, realizó la publicidad a través de la radio local de cada una de las comunidades.

1.4. Etapa de Información

En esta etapa, el MINEM como entidad promotora, tiene la obligación de brindar información a los pueblos indígenas u originarios sobre los motivos, las implicancias, afectaciones, impactos y consecuencias de la medida.

Al respecto se acordó lo siguiente:

Elaborar material informativo sobre los siguientes temas: actividades mineras de exploración.

Realizar dos talleres informativos, uno en la Comunidad de Quilla Ayllu y otro en la Comunidad de Lactun-Aija, en el cual se abordaran los siguientes temas: derecho a la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes]

[Handwritten notes]

[Handwritten notes]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

Consulta Previa, roles y funciones del MINEM, actividades mineras de exploración y afectaciones a los derechos colectivos. El evento contó con la participación de un intérprete quechua.

- Los talleres informativos se realizaron en el marco de las asambleas generadas de cada comunidad para garantizar el aforo adecuado y la participación de una mayoría representativa.
- Las preguntas o aclaraciones sobre la medida objeto de consulta, se podrán solicitar por escrito, a través de comunicaciones dirigida al MINEM, en: la oficina principal del MINEM (Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros), ubicado en Av. Las Artes Sur N° 260- San Borja –Lima. La respuesta del MINEM como entidad promotora, con relación a las preguntas presentadas será atendida, según sea el caso, mediante cartas, correos electrónicos, reuniones de trabajo u otro mecanismo. El tiempo estimado para alcanzar dichas respuestas, dependerá del acceso a medios y en el caso de preguntas escritas, debe realizarse en 30 días hábiles después de su recepción, pudiendo extenderse según la complejidad de las preguntas. También se podrá utilizar como mecanismo de comunicación la vía telefónica (central telefónica 4111100) y el internet a través del portal de transparencia del MINEM o correos a la dirección electrónica webmaster@minem.gob.pe.
- El cronograma con las fechas establecidas para la etapa de la publicidad se encuentran en el anexo 3: Cronograma para el desarrollo de las distintas etapas del proceso de Consulta Previa- Comunidad de Quilla Ayllu y en el anexo 4: Cronograma para el desarrollo de las distintas etapas del proceso de Consulta Previa Comunidad de Lactun-Aija.

Handwritten signature

Handwritten signature

Los talleres de información se realizaron en las siguientes fechas:

TALLER INFORMATIVO	FECHA
Taller Quilla Ayllu	11 de junio de 2016
Taller Lactun-Aija	12 de junio de 2016

* En el plan de consulta previa se fijó las fechas de los Talleres Informativos.

Durante el desarrollo de los talleres de información, se entregó a los participantes materiales en forma física siguientes:

- Compendio normativo del derecho a la consulta previa del Ministerio de Cultura
- Cartilla “Consulta previa” del Ministerio de Cultura.
- Folders de consulta Previa
- Tríptico de Consulta Previa
- Block de notas
- Lapicero

1.5. Etapa de Evaluación Interna

Conforme al Plan de Consulta, la etapa de evaluación interna se desarrolló durante los días 11 y 12 de junio de 2016, en la Comunidad de Quilla Ayllu se llevó a cabo el día 11 de junio de 2016 y en la Comunidad campesina de Lactun Aija se llevó a cabo el día 12 de junio de 2016, con la participación de los representantes de cada una de las organizaciones representativas.

Las Actas de Evaluación Interna fueron entregadas al Ministerio de Energía y Minas, el día 11 de junio de 2016, la comunidad campesina de Quilla Ayllu concluyó estar de acuerdo con la medida administrativa, señalando que el Acta de Evaluación Interna constituye el Acta de consulta Previa.

Handwritten note

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

El día 12 de junio de 2016, la comunidad de Llactun Aija, entregó el Acta de evaluación Interna concluyendo que estaban de acuerdo con la medida administrativa de inicio de actividades mineros, sin embargo lo representantes tuvieron algunas preocupaciones en relación a la participación del Estado y de la empresa por lo que se pasó a la Etapa de Diálogo Intercultural.

Anexo 02: Actas de Evaluación Interna de las organizaciones representativas

2. ETAPA DE DIÁLOGO

La Entidad Promotora convocó a la Comunidad campesina de Llactun Aija a la etapa de diálogo intercultural para día 14 de junio de 2016, en la Sala de reuniones del Hotel Centrocoop – Ciudad de Huaraz.

Desarrollo de la Etapa de Diálogo

2.1. Instalación de las reuniones de la Etapa de Diálogo

A las 10:00am horas del día 14 de junio de 2016, se dio inicio a la Etapa de Diálogo Intercultural del proceso de Consulta Previa para el proyecto de exploración La Merced, con la participación de los y las representantes acreditados y acreditadas de la Comunidad Campesina de Llactun Aija y representantes acreditadas/os de la entidad promotora: Ministerio de Energía y Minas, además de la asistencia del Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Consulta Previa. Asimismo participaron en calidad de observador las representantes de la Defensoría del Pueblo.

Acto seguido, el Ministerio de Energía y Minas, dio las palabras de bienvenida. A continuación, presentaron su saludo cada uno de los representantes de la Comunidad campesina de Llactun Aija.

2.2. Sobre el facilitador

De acuerdo a la tercera disposición complementaria, transitoria y final del Reglamento de la Ley de Consulta, el Viceministerio de Interculturalidad, designa al facilitador de este proceso, en tal sentido se acreditó a Félix Palomino Quispe.

2.3. Sobre el intérprete

Se contó con la presencia de Walter Macedo Achic, intérprete acreditado.

3. DESARROLLO DE LA ETAPA DE DIALOGO

Los acuerdos de la Etapa de Diálogo Intercultural se detallan en la Matriz de acuerdos. **Anexo 03**

Desde la etapa de publicidad hasta la suscripción de la presente Acta han transcurrido treinta y cuatro (34) días (desde el 10/05/2016 hasta el 14/06/2016); desarrollándose el proceso de consulta previa dentro del plazo establecido según el artículo 24° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa.

Siendo las 12:53 pm horas del día 14 de junio de 2016, se da lectura del Acta de Consulta con la aprobación de los representantes acreditados. El Acta de Consulta es un documento de carácter público, será publicado en el portal web de la entidad promotora luego de su suscripción.

Los abajo firmantes han asistido a la etapa de diálogo y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento.

La base

LISTA DE ASISTENCIA
DIALOGO INTERCULTURAL

Anexo 01

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1.	ANTONIA HUAMANO LEYVA	VICE PRESIDENTA	31761562	<i>Antonia Leyva</i>
2.	EDITH OSORIO MONDLES	VOCAL 2	47830695	<i>Edith Osorio</i>
3.	BLAS FELIX LEON ANTONI	S. COMUNERO	31260668	<i>Blas Felix Leon</i>
4.	DIGNA RUBENA LEON YANURI.	VOCAL 1	31260201	<i>Rubena Leon</i>
5.	NATALIA AURELIA GUTIERES ROMERO	S. COMUNERA,	31261160	<i>Natalia Gutierrez</i>
6.	Adelaida Mejia Leiva	Socia	31760428	<i>Adelaida Mejia</i>
7.	Elias Oncay Dyerin	secretario c.c.h	37265288	<i>Elias Oncay</i>
8.	Eugenio Huamani Laguna	Jefe P.	31761142	<i>Eugenio Huamani</i>
9.	Walter Modesto Villacorta F.	S. S. C. E.	31767733	<i>Walter Modesto</i>
10.	Dominio Cerro Cruz	S. E.	31760430	<i>Dominio Cerro</i>
11.	Walter Reyesado Duenas	Tesorero c.c.h	31760368	<i>Walter Reyesado</i>
12.	Marcos Yumb Osorio	Presidente.	40926994	<i>Marcos Yumb</i>
13.	Walter Macedo Achuc	Interprete	31682178	<i>Walter Macedo</i>
14.	ANARO OROSCO CHAVEZ	M. CULTURA	29610739	<i>Anaro OroSCO</i>
15.	MARITA SANCHEZ MONTANES	M. CULTURA	20420401	<i>Marita Sanchez</i>
16.	Cecilia Lady Gonzales Huamani	Comisionada - D.P.	41092030	<i>Cecilia Lady</i>
17.	Nelly Herminia Aedo Rueda	Comisionada D.P.	43497291	<i>Nelly Herminia</i>
18.	Maritza Leon Diente	MINEM - DGAAM	07324679	<i>Maritza Leon</i>
19.	Abel Pizarro Benito	MINEM - DGAAM	21716800	<i>Abel Pizarro</i>
20.	Luis Alberto Rosales Gonzales	MINEM - DGAAM	43540381	<i>Luis Alberto</i>
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				

Matriz Dialogo Intercultural

Proyecto de exploración La Merced

Medida Administrativa: Autorización de inicio de actividades de exploración minera

ANEXO 03

Aporte evaluación interna de la Comunidad campesina de Llactun - Aija	Comentarios, respuestas del Ministerio de Energía y Minas	Acuerdos
01.- La comunidad de señalan que está de acuerdo con la medida administrativa para el inicio de la exploración minera.	No hay comentario	Las partes están de acuerdo.
02.- Señalan que el Estado debe cumplir con el control, supervisión y fiscalización de la exploración minera.	<p>a) El Ministerio de Energía y Minas precisa que el Estado a través de sus diferentes entidades ejerce competencias y funciones, por lo que el tema de control supervisión y fiscalización de compromisos ambientales y sociales le corresponde al Ministerio del Ambiente a través del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.</p> <p>b) El Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, se compromete a trasladar a la OEFA el Plan de Consulta, la Medida Administrativa y los acuerdos del diálogo Intercultural a fin de que OEFA conozca de los acuerdos y pueda fiscalizar el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales vinculados a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de exploración La Merced.</p> <p>c) El Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros se compromete a trasladar a la OEFA las posibles quejas y denuncias por incumplimiento de los compromisos asumidos para su debida atención, así como dar respuesta a la Comunidad de las acciones tomadas.</p> <p>d) Los representantes de la Comunidad campesina Llactum Aija, pueden</p>	<p>El Ministerio de Energía y Minas entregará al Presidente de la Comunidad una copia de la presente matriz de manera impresa y digital.</p> <p>Todos los reclamos, quejas y denuncias que reciba el Ministerio de Energía y Minas también serán trasladadas en copia al Ministerio de Cultura y a la Defensoría del Pueblo, para su conocimiento y acciones correspondientes.</p> <p>Las partes están de acuerdo con las respuestas emitidas por el Ministerio de Energía y Minas.</p>

Write

Write

Write

Write

Write

Write

<p>03.- Señalan que la empresa minera debe brindar trabajo a los miembros y socios de la comunidad campesina Llactum Aija.</p>	<p>también presentar sus denuncias, quejas y reclamos directamente a la OEFA a través del correo electrónico denuncias@oeffa.gob.pe, a los teléfonos 2049298/ 2049279 o a través de la ventanilla de la entidad así como a través de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash.</p> <p>e) Todos los reclamos, quejas y denuncias que reciba el Ministerio de Energía y Minas también serán trasladadas en copia al Ministerio de Cultura y a la Defensoría del Pueblo, para su conocimiento e intervención.</p>	<p>El Ministerio de Energía se compromete en alcanzar una copia digital de la DIA a la Comunidad de Llactún-Aija y una copia impresa será enviada vía correo certificado dirigida al Presidente de la Comunidad.</p> <p>En caso de existir quejas, el Ministerio de Energía y Minas se compromete en trasladar la queja o denuncia al OEFA, MINCUL y Defensoría del Pueblo, para su conocimiento y acciones correspondientes.</p>
<p>04.- La empresa minera debe cumplir con todas las actividades que realice para la exploración y no dejar ningún residuo.</p>	<p>Este tema fue debidamente registrado en el estudio ambiental (DIA), en lo referente al Plan de Manejo Ambiental y de relaciones comunitarias, lo cual constituye un compromiso de parte de la empresa Minera Barrick Misquichilca S.A., el mismo que su cumplimiento debe ser fiscalizado por OEFA.</p>	<p>Todos los reclamos, quejas y denuncias que reciba el Ministerio de Energía y Minas también serán trasladadas en copia al Ministerio de Cultura y a la Defensoría del Pueblo, para su conocimiento y acciones correspondientes.</p>
<p>05.- Se observa el metraje de la carretera que va a desarrollar la empresa minera.</p>	<p>a) El MINEM precisa que en la DIA se encuentra definido el ancho de la vía para llegar a las plataformas que será de 5mt., estos accesos estarán en la comunidad de Quilla Ayllu y terrenos de terceros (familia Uribe), donde se encuentran los componentes del proyecto.</p> <p>b) El MINEM, precisa que la vía de acceso al proyecto se realizará en los terrenos de la Comunidad de Llactun Aija, cuyo ancho es de 4mt (3.50mt de vía y 0.5mt de cunetas de protección), tal como se acordó entre la empresa Minera Barrick Misquichilca S.A. y la comunidad de</p>	<p>El Ministerio de Energía y Minas entregará impreso y digital del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA.</p>

Wurme

est

est

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signatures]

Llactun Aija, mediante un acuerdo privado, asimismo se encuentra precisado en el CIRA aprobado por el Ministerio de Cultura..

Civilud
D. del Pueblo

Ricardo Mejía

Víctor López

Natalia Gutiérrez

Nelly H. Acdo Pardo
Defensoría del Pueblo

ACTA DE ENTREGA

Siendo la 1:27 pm, del día 14 de junio de 2016, se deja por constancia que el Ministerio de Energía y Minas, hace entrega al representante del Ministerio de Cultura y representante de la Defensoría del Pueblo siguiente:

- ✚ Acta de Consulta con sus respectivos anexos en formato físico

En señal de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento de entrega.



Lic. Marita Salas Murrugarra

Ministerio de Cultura



Lic. Abel Díaz Berrios
Ministerio de Energía y Minas

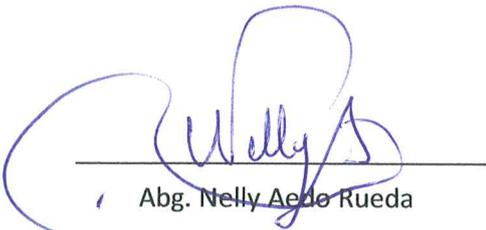


Abg. Maritza León Iriarte

Ministerio de Energía y Minas



Ing. Luis Rosales Gonzales
Ministerio de Energía y Minas



Abg. Nelly Aedo Rueda

Defensoría del Pueblo